

La Revolución de Quito, 1809-1812: luces y sombras en su Bicentenario¹ Pilar Ponce Leiva*

Las conmemoraciones, en términos generales, pueden ofrecer un doble interés. Por un lado dar a conocer acontecimientos del pasado a quienes los ignoran, o a quienes los guardan en su memoria de forma un tanto confusa, difundiendo además las nuevas aportaciones de la investigación histórica. Por otro lado, pueden —o deben— constituir un momento propicio para reflexionar sobre nuestro tiempo presente, y ponerlo en relación con el pasado, evitando en la medida de lo posible innecesarios tópicos y anacronismos.

Para cubrir ese doble objetivo, a continuación me propongo presentarles una síntesis apretada, pero espero

que comprensible, de lo ocurrido en Quito entre 1808 y 1812. Tras presentar «qué» ocurrió, pasaré a explicar «por qué» ocurrió, para poder así llegar al «para qué». Dicho en términos más académicos, repasaremos la secuencia de los hechos, sus causas y consecuencias, a la luz de las últimas investigaciones. A partir de ahí, quizás podamos plantear algunas consideraciones que permitan una mejor construcción y comprensión de nuestro presente.

1. LOS HECHOS

Presentada muy sucintamente, la cadena de acontecimientos que desembocaron en el 10 de agosto de 1809 fue la siguiente:

*Pilar Ponce Leiva es Doctora en Geografía e Historia. Tiene varias publicaciones y actualmente es Profesora en la Universidad Complutense de Madrid.

¹ Acto organizado por la Embajada de Ecuador en España en el Museo de América de Madrid el 10 de agosto de 2009

En octubre de 1807, Manuel Godoy, en representación del rey Carlos IV, negoció con Napoleón el Tratado de Fontainebleau, por el que se autorizaba el paso de tropas por España con destino a Portugal, tradicional aliado de Inglaterra. Se produjo así la ocupación de facto de España por tropas francesas, que se prolongó hasta 1813.

La invasión de 1808 desencadenó una secuencia de acontecimientos que tuvieron una amplia y a la larga profunda repercusión tanto en la Península como en la América Hispana. El motín de Aranjuez en marzo de 1808 ante el rumor de que la Casa Real abandonaba España, las abdicaciones de Bayona con la renuncia forzada de Fernando VII, las reacciones populares en Madrid el 2 de mayo de 1808, los términos de la Constitución de Bayona y, finalmente la designación de José Bonaparte como rey, desembocaron en la formación de Juntas Provinciales que asumieron la soberanía en nombre Fernando VII, considerado el rey legítimo².

La legitimidad de tales Juntas se fundamentó en dos principios básicos de

la teoría política hispana, como son:

1. Principio del gobierno mixto: basado en la cultura política de la Grecia antigua y de Roma, era un régimen en el cual el gobernante, los nobles y el pueblo compartían la soberanía. El reconocimiento de esta soberanía compartida implicaba la existencia, y la aceptación, de límites al poder arbitrario o tiránico del gobernante, de los nobles o del pueblo.

2. Principio de la existencia de un «pacto» (*pactum translationis*) entre el pueblo y el rey, según el cual, en ausencia del monarca, la soberanía recaería de nuevo en el pueblo³.

La aplicación de tales principios se llevó a cabo sin dificultad en los territorios peninsulares, pero los reinos americanos afrontaron la oposición tanto de los funcionarios reales, como de los españoles peninsulares allí radicados. Las autoridades reales en América se encontraban en una posición delicada. Muchas habían sido nombradas por el ministro Manuel Godoy, quien ahora estaba desacreditado y al que la mayoría de los americanos consideraba sospechoso de traición. Otras

2 Fontana, Joseph, *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, 1974; Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*, Madrid, 1999; Martínez Riaza, Ascensión, «Los hispanoamericanos ante la península. El camino a la independencia, 1808-1814», en *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*, Toledo, 2008, pp. 49-63.

3 Rodríguez, Jaime: *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito 1808-1822*. Quito, 2006, p.19.

argumentaban, sin embargo, que en la medida en que habían sido nombradas legítimamente por el rey, podían retener sus puestos legalmente hasta que Fernando VII regresara al trono, y si para ello debían recurrir a la represión y la violencia lo harían; así lo entendió, por ejemplo, José Fernando de Abascal y Sousa, virrey del Perú de 1806 a 1816, quien se mostró siempre decidido a mantener el orden establecido y a usar la fuerza, cuando fuera necesario, con tal de mantener la autoridad de la Corona española⁴.

A fines de 1808, las Juntas Provinciales dieron paso a la primera fórmula coordinada de gobierno, la Junta Suprema Central y Gubernativa (25-IX-1808), que por razones estratégicas se trasladó de Aranjuez a Sevilla, y que ejerció el poder hasta finales de enero de 1810, dando paso al Consejo de Regencia (31-I-1810).

La Junta Suprema Central convocó elecciones de representantes de todos los territorios ante ella (22-I-1809). No sólo reconoció los derechos de las provincias de España, sino también parte de las pretensiones de los americanos, quienes sostenían que sus territorios no eran colonias sino reinos

incorporados por Isabel I a la Corona de Castilla, siendo, por lo tanto, partes iguales e integrantes de la Monarquía española con derecho a la representación en el gobierno nacional, algo que ninguna otra monarquía europea había otorgado a sus posesiones⁵.

La distancia y la precariedad de las comunicaciones hicieron que la información llegara a los territorios americanos en tiempos distintos según las regiones, con un retraso de uno a tres meses. Entre junio y agosto de 1808 llegan a América las noticias de lo ocurrido en España: en algunos casos se conocieron a la vez las abdicaciones, la designación de José I y la formación de las juntas provinciales y de la Junta Central, con el consiguiente desconcierto sobre quién gobernaba en España y qué instrucciones debían seguirse⁶.

Si bien en algunas ciudades americanas se planteó la necesidad de establecer Juntas Provinciales para gobernar en nombre del rey (México en julio de 1808), no se formó ningún órgano de esta naturaleza hasta que las ciudades de Chuquisaca y La Paz establecieron juntas en mayo y junio de 1809. En Chuquisaca, por ejemplo, capital

4 Rodríguez, p.43.

5 Rodríguez, p.45.

6 Martínez Ríaza, 2008, p.52.

de Charcas y centro universitario en el que se formaron algunos líderes destacados de la independencia, los oidores depusieron al presidente de la Audiencia Ramón García León y el 26 de mayo de 1809 constituyeron una Junta para gobernar en nombre de Fernando VII. La estela alcanzó a otra de las ciudades de la Audiencia, La Paz, cuyo ayuntamiento destituía al intendente y al obispo el 16 de julio instalando igualmente una Junta compuesta por criollos que, proclamando lealtad al Rey, se declaraba autónoma tanto del Perú como del Río de la Plata.

Trasladándonos ya al escenario quiteño⁷, el 25 de diciembre de 1808 un grupo de ilustres e ilustrados quiteños se reunieron en la hacienda de los Chillos de Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, para analizar las noticias procedentes de España y valorar la posibilidad de constituir una Junta Provincial en Quito que asumiera la soberanía. La inminencia de las elecciones a alcaldes de Quito fue, sin duda, otra de las cuestiones debatidas en la reunión.

El 1 de enero de 1809, como todos los años, se llevaron a cabo las elecciones a alcaldes y, como todos los años también, resurgió el secular conflicto entre criollos y peninsulares. En algún momento del siglo XVIII se había llegado a un pacto de alternancia entre ambos colectivos, pero en 1809 las varas fueron ocupadas por dos criollos, cuando el de primer voto debía ser peninsular. Los peninsulares replicaron acusando a los criollos de conspiración y, el 9 de marzo de 1809, seis de los asistentes a la reunión de la navidad anterior, entre ellos el Marqués de Selva Alegre, fueron arrestados.

La tensión entre europeos y americanos aumentó a pesar de que las autoridades eximieron posteriormente de culpa a los supuestos conspiradores criollos y los pusieron en libertad. Rumores acerca de supuestos complots para asesinar a los criollos nobles movieron a la élite de Quito de origen americano a organizarse.

En medio de estos conflictos se llevaron a cabo las elecciones para representantes ante la Junta Suprema Cen-

7 La cadena de acontecimientos que dieron lugar a la llamada «Revolución de Quito», ha sido reconstruida a partir de las obras de Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito 1809-1812*, Madrid, 1960; Landázuri Camacho, Carlos, «La Independencia del Ecuador (1808-1822)», en Ayala (Ed), *Nueva Historia del Ecuador*, T.6 pp.79-126, Quito, 1989; «Independencia y etapa colombiana», en Ayala, E., Moreno, S., Bustos, G., Terán, R., Landázuri, C., *Manual de Historia del Ecuador*, T.I, pp.96-114, Quito, 2008 y Rodríguez, 2008. Para un conocimiento visual de los personajes mencionados, véase Cuví, Pablo, *1809-2009. Historia gráfica del Ecuador*, Quito, 2009.

tral (9-VI-1809), en cumplimiento de lo dispuesta por ella en enero de 1809. Charcas y Quito no tenían representación propia por no ser capitánías generales y por estar incluidas en Virreinato del Perú y de Nueva Granada. Las elecciones se llevaron a cabo en todas las ciudades capitales del reino de Quito, pero el diputado elegido actuaría en España como representante de Santa Fe de Bogotá. Estas elecciones fueron en última instancia inútiles, ya que la Junta Suprema Central se disolvió antes de que los representantes llegaran a la Península.

Es este el contexto que rodea a los hechos ocurridos el 10 de agosto.

EL 10 DE AGOSTO

La noche del 9 al 10 de agosto de 1809 se celebró una reunión en casa de Manuela Cañizares a la que asistieron Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan Pío Montúfar, entre otros. Firmaron en ella un acuerdo para establecer una Junta integrada por 36 miembros, cuyo fin era gobernar en nombre de Fernando VII. El capitán Juan Salinas se ofreció a apoyar el movimiento con la ayuda de sus soldados, y durante las primeras horas de la mañana siguiente –10 de

agosto— él y sus hombres ocuparon todos los edificios de gobierno y arrestaron a la mayoría de los funcionarios reales, comunicando su destitución al presidente Manuel de Urriez, conde de Ruiz de Castilla.

Como habían hecho las Juntas provinciales peninsulares, la Junta quiteña actuó de acuerdo a los ya citados principios de la teoría política hispana: es decir, el principio de gobierno mixto, y el *pactum translationis*. En ausencia del monarca, la soberanía recaía de nuevo en el pueblo, quedando así legitimada cualquier medida adoptada en lo sucesivo.

Integraban la Junta Suprema Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, como Presidente, el obispo José Cuero y Caicedo, como Vicepresidente, y Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga y Juan Larrea, en calidad de Secretarios de Estado. El 16 de agosto se celebró un Cabildo Abierto en el convento de San Agustín, que ratificó todo lo actuado hasta entonces.

El mismo 10 de agosto de 1809 se difundió el *Manifiesto del Pueblo de Quito*⁸, considerado por la tradición como la primera «Acta de Independencia en la América Hispana». En

⁸ En Ponce Ribadencira, 1960, pp. 142-144.

realidad, el *Manifiesto* no proclamó ninguna independencia, pero ofrece un gran interés desde el punto de vista de la difusión de las teorías políticas en América ya que el texto aúna la tradición política hispana sobre la soberanía del gobierno mixto, por un lado, y la tradición inglesa plasmada en el *Acta de la Declaración de Independencia de Estados Unidos* (1776), por otro. La comparación entre los Prámbulos de ambas proclamas, muestra con claridad cómo se iba construyendo una nueva teoría política, expresada a través de un lenguaje también novedoso, y que se inserta en el amplio movimiento que formaron las «revoluciones atlánticas».

«Cuando un Pueblo, sea el que fuere, muda el orden de un gobierno establecido por largo tiempo; cuando las imperiosas circunstancias le han forzado a asegurar los sagrados intereses de su Religión, de su Príncipe y de su Patria, conviene a su dignidad manifestar al Público sus móviles y la justicia de su causa» (*Manifiesto del Pueblo de Quito*. 1809)

«Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro, y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual al que las leyes de la naturaleza y del Dios de esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la Humanidad exige que declare

las causas que lo impulsan a la separación». (*Declaración de Independencia de Estados Unidos*, 1776).

Durante los casi tres meses que gobernó, la Junta de Quito intentó aumentar su popularidad por medio de reformas económicas y celebraciones públicas. Redujo algunos impuestos a la propiedad, abolió todas las deudas y suprimió los monopolios del tabaco y el aguardiente. Si bien los cambios estaban dirigidos a los sectores populares, también las élites resultaron ampliamente beneficiadas, ya que sus propiedades estaban gravadas con numerosos y elevados impuestos, y los monopolios eran considerados por todos como una carga irrazonable sobre los productores y consumidores.

El éxito de la sublevación fue tan rápido como su fracaso. Ni los sectores populares, ni las demás provincias se sentían representadas por los líderes quiteños, quienes defendían ante todo sus intereses de grupo y de región. Guayaquil, Cuenca y Popayán, las otras regiones de la Audiencia, rechazaron el movimiento quiteño. Los gobernadores de las tres ciudades, el virrey de Bogotá y especialmente el de Lima organizaron tropas para someter a los insurrectos y las tropas quiteñas se deshicieron tras los primeros enfrentamientos.

Ante la evidencia del fracaso, Juan Pío Montúfar renunció a la Presidencia de la Junta el 12 de octubre de 1809 y el 24 del mismo mes se llegó a un pacto con Ruiz de Castilla: se mantendría la Junta, con el título de Provincial, «sujeta y subordinada a la Suprema y Central de España», presidida por Ruiz de Castilla y, no habría ningún tipo de represalias. El 29 de octubre de 1809, Ruiz de Castilla asumió el mando.

Un mes después de la disolución de la Junta, soldados procedentes de Lima y Guayaquil ocuparon la ciudad, mientras que unidades militares procedentes de otras provincias se estacionaron en las proximidades. El 4 de diciembre de 1809 las fuerzas del virrey del Perú arrestaron a los dirigentes de la Junta, así como a los soldados que la respaldaron. El fiscal Tomás Aréchaga, originario de Cuzco, solicitó la pena de muerte para 46 de los acusados y exilio de por vida para los demás. Sin embargo, el presidente Ruiz de Castilla decidió trasladar el proceso a Santa Fe para que el virrey de Nueva Granada se encargara de juzgar el caso.

Poco después de que la Junta Central de España convocara elecciones a diputados en Cortes (1-I-1810) y se autodisolvió, estableciéndose entonces el Consejo de Regencia (31-I-1810), llega a Quito Carlos

Montúfar como Comisionado Regio (VI-1810). La tensión creada en la ciudad por la presencia del teniente coronel Manuel Arredondo y sus tropas («los Pardos de Lima»), quienes se comportaron más como un ejército de ocupación que como garantes del orden público, explican la oposición de Ruiz de Castilla a que entrara en ella el Comisionado.

El 2 de agosto de 1810, en un momento de máxima tensión, con la ciudad ocupada y, evidentemente, fuera de control, la situación estalló; el intento de liberar a los presos, desató una sangrienta reacción de los soldados que mataron a los prisioneros en sus propias celdas, entre ellos los tres ministros de la Junta Suprema (Quiroga, Morales y Larrea) y Juan de Salinas, comandante de las tropas rebeldes. La violencia se extendió por la ciudad, provocando un número elevado pero impreciso de heridos y muertos, así como saqueos y abusos, que sólo cesaron cuando el obispo Cuero y Caicedo recorrió la ciudad llevando un Cristo en lo alto pidiendo que cesara la lucha. El 4 de agosto de 1810, tuvo lugar una Asamblea de conciliación, en la cual se aprobó que las tropas de Arredondo salieran definitivamente de la ciudad y que no hubiera más represalias.

Estos son los sucesos que se pretenden recordar en la presente Conmemoración. A partir de entonces, los acontecimientos se suceden con gran densidad y rapidez, por lo que tan sólo haré referencia a los más significativos dentro de la llamada «Revolución de Quito».

Entre 1810 y 1812 se pusieron a prueba en Quito todas las opciones posibles para alcanzar la gobernabilidad. Tras la Junta Suprema de agosto de 1809, el 22 de septiembre de 1810 se instauró como solución de compromiso una Junta Superior de Gobierno integrada por el Presidente Ruiz de Castilla, el vicepresidente Juan Pío Montúfar, el obispo Cuero y Caicedo, el Comisionado Regio Carlos Montúfar (hijo de Juan Pío) como miembros natos y un vocal por el Cabildo secular, otro por el catedralicio, dos por el clero, dos por la nobleza y uno por cada uno de los cinco barrios de la ciudad. Subordinada únicamente al Consejo de Regencia, la Junta reclamó la total autonomía de Quito con respecto a los virreyes y al nuevo Presidente, Joaquín Molina (XI-1810).

En junio de 1811 el Consejo de Regencia, cuya legitimidad había sido rechazada por las juntas americanas a excepción de la de Quito, aprobó lo dispuesto por la Junta Superior de Go-

bierno de Quito, que entre otras cosas había organizado y llevado a cabo las elecciones a diputados en Cortes (23-X-1810) en cumplimiento de la orden dada por el Consejo de Regencia (1-I-1810) —cosa que ninguna otra ciudad había hecho.

Mientras el Consejo de Regencia autorizó el mantenimiento de la Junta quiteña hasta que las Cortes decidieran, no ocurrió lo mismo con el virrey del Perú y los gobernadores de otras provincias de la Audiencia, quienes la rechazaron, porque comprendían que era una reencarnación de la primera; de hecho, siete de los once elegidos para la segunda Junta habían participado en la primera.

Tras el abandono de la presidencia por parte de Ruiz de Castilla (11-X-1811) obligado por los «sanchistas» y por motines populares, el 4 de diciembre de 1811 se lleva a cabo la apertura del «Soberano Congreso de Quito» compuesto por 18 representantes de las ciudades de la sierra. Dominada por los montufaristas, cuyos partidarios ganaron muchas de las elecciones, la asamblea eligió al obispo Cuero y Caicedo como presidente y al Marqués de Selva Alegre como vicepresidente. La amenaza creciente de las provincias realistas que rodeaban Quito convenció a numerosos representantes, entre

ellos varios montufaristas, de que había llegado el momento de cortar relaciones con el Consejo de Regencia.

Tras prolongadas discusiones, el 15 de febrero de 1812 el Congreso promulgó un *Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito*⁹. En él, invocando la soberanía recuperada por ausencia del Rey, el Congreso aprobó la creación de un Estado independiente, formado por las ocho provincias en él representadas. Sobre la forma de gobierno adoptada, los términos en que se expresa son muy claros:

«Artículo 2.- El Estado de Quito es, y será independiente de otro Estado y Gobierno en cuanto a su administración y economía interior reservándola a la disposición y acuerdo del Congreso General todo lo que tiene trascendencia al interés público de toda la América, o de los Estados de ella que quieran confederarse».

«Artículo 3.- La forma de Gobierno del Estado de Quito será siempre popular y representativa».

«Artículo 5.- En prueba de su antiguo amor, y fidelidad constante a las personas de sus pasados Reyes; protesta este Estado que reconoce y reconoce por su Monarca al señor don Fernando Séptimo, siempre que libre de la dominación francesa y seguro de cualquier influjo de amistad, o parentesco

con el Tirano de la Europa pueda reinar, sin perjuicio de esta Constitución».

Más que una Monarquía Constitucional, la forma de gobierno que implanta esta Constitución es la de un Estado Soberano que reconoce al Rey de España como su Señor, en un modelo en gran medida similar al implantado en la Commonwealth británica, integrada por Estados Independientes, que reconocen al Monarca como representación simbólica de Jefe del Estado, sin ninguna competencia política

El texto, sin embargo, ni tuvo una vida muy larga, ni sirvió de modelo al resto de provincias. Un mes después, 19 de marzo de 1812, se aprobó la Constitución de Cádiz, cuyo impacto en la historia del pensamiento político y constitucional de América es incuestionable.

La promulgación de la nueva Constitución no supuso el fin de la inestabilidad política y social en Quito. El 15 de junio de 1812 Ruiz de Castilla fue linchado en un tumulto del barrio de San Roque o, dicho más sutilmente, «murió a consecuencia de los malos que había recibido en un tumulto de mestizos e indios, especialmente del barrio de San Roque»¹⁰.

9 Puede consultarse en <http://www.cervantesvirtual.com>

10 Landázuri, 2008:108.

Como en otros lugares de América, la lucha por la independencia en Ecuador tuvo mucho de guerra civil. Los diferentes grupos sociales no formaron frentes homogéneos y los intereses encontrados derivaron en luchas internas que se prolongaron tras la independencia. El nivel de la participación popular, tanto urbana como rural, de indígenas como de esclavos, así como de las franjas de población mezclada fue bastante mayor de lo afirmado hasta ahora¹¹, pero resulta difícil calibrar su nivel de «conciencia nacional» al alinearse en uno u otro bando. Sin duda, ellos formaron las bases de los ejércitos¹².

En un paulatino proceso de radicalización, se fueron consolidando dos bandos políticos: los moderados defendían el programa de la rebelión del 10 de agosto de 1809 incluyendo el reconocimiento de soberanía de Fernando VII y, los radicales propugnaban la independencia total y la instauración de una República. Momentáneamente, se impuso la primera opción y tanto el Congreso como la nueva Constitución reconocieron al rey como soberano.

Unos y otros vieron frustradas sus aspiraciones cuando, finalmente, el

8 de noviembre de 1812 el ejército realista entró en Quito, y el Presidente Toribio Montes reinstauró el gobierno español con el apoyo de las tropas enviadas desde Lima y Guayaquil. El 1 de diciembre de 1812 se produjo la derrota de las últimas tropas quiteñas junto a Yaguarcocha, y en consiguiente fusilamiento de varios líderes.

Concluyó así la «Revolución de Quito» planeada en diciembre de 1808, cuyo momento álgido es el 10 de agosto de 1809. Con ello, la capital perdió toda iniciativa en el proceso independentista.

2. CAUSAS

Para comprender el «por qué» de los hechos, conviene tener presente tres consideraciones:

- Los acontecimientos del 10 de agosto no se explican en función de una única causa. Más bien debemos hablar de la existencia de un conjunto de factores, algunos de ellos de muy larga duración.
- Ninguno de esos factores por sí mismo, tomado aisladamente, hubiera sido suficiente. Fue la confluencia de

¹¹ Véase al respecto Rodríguez, 2006, Cap.3.

¹² Martínez Riaza, 2008, p.58.

todos ellos en una coyuntura determinada lo que desencadenó el proceso que hemos analizado.

- La naturaleza de tales factores tuvo al menos una doble vertiente, que aconseja diferenciar los factores externos de los factores internos.

FACTORES EXTERNOS:

Dos fueron los factores externos que de forma más directa influyeron el proceso independentista quiteño: en primer lugar, la difusión de nuevas teorías y prácticas políticas —tras las independencias de Estados Unidos y Haití y el éxito de la revolución francesa— que constituyen el núcleo de las llamadas «revoluciones atlánticas»; en segundo lugar, es incuestionable el vacío de poder que se produjo en España tras la invasión francesa, y el consecuente temor a que Napoleón se hiciera con la América española. Ambos factores, aun siendo muy influyentes, no hubieran sido suficientes de no haber ido acompañados por decisivos factores internos.

FACTORES INTERNOS:

El ámbito quiteño ofrecía a principios del siglo XIX un panorama suma-

mente complejo y heterogéneo, pero presentado muy sucintamente cabría diferenciar en él cuatro factores de inestabilidad:

- a. El secular conflicto criollo-peninsular.

Del *Manifiesto* hecho público el 10 de agosto se desprende, claramente, que si el francés era considerado el enemigo exterior, los españoles peninsulares —especialmente las autoridades destinadas en América—, eran sin duda alguna los enemigos interiores. El texto se enmarca, en consecuencia, en la secular rivalidad que enfrentó a criollos y peninsulares desde el siglo XVI.

Considerada por algunos autores como «uno de los fenómenos que dominaron y caracterizaron el paisaje social de la colonia», llegando a tener esta «rivalidad enconada» una influencia «decisiva» en buena parte de los conflictos surgidos en el seno de las comunidades tanto laicas como eclesiásticas, esta pugna y hostilidad entre criollos y peninsulares ha sido cuando no negada, reducida a un plano secundario, carente de trascendencia real, por otros¹³. Buscando una posición de consenso, podría concluirse que la

13 Véase Ponce Leiva, Pilar, *Certezas ante la incertidumbre. Élite local y cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, 1998, p.197 y ss.

existencia del antagonismo criollo-peninsular resulta indudable, pero otra cosa es «la validez de recurrir a él para comprender la lógica de tantos conflictos en los que intervino»¹⁴.

El tema de las relaciones entre peninsulares y criollos muestra, una vez más, la variedad de coyunturas existentes, la necesidad de matizar en el tiempo y en el espacio las afirmaciones sobre «la cuestión criolla» y, en definitiva, la ambigüedad que rodea la historia de los españoles americanos. Si por un lado las tensiones, rivalidades y enfrentamientos entre unos y otros es una cuestión que aparece constantemente en la historia social de la América Hispánica, por otro lado la convivencia y estrechas alianzas de ambos grupos frente a determinadas situaciones parecen exigir un replanteamiento del tema, precisando cuándo y por qué surgían las desavenencias.

Cabría hablar, por lo tanto, de una unión entre ambos sectores, pero no de una «identificación» total, ya que «el antagonismo criollo-peninsular se mantiene o se refuerza, pero nunca desaparece»¹⁵.

b. Problemática relación entre élites locales y autoridades americanas.

Quizás mayor incidencia que el factor criollo-peninsular tuvieron las conflictivas relaciones mantenidas entre las élites locales y las autoridades americanas. Del *Manifiesto* de 1809 se desprende que el malestar de los quiteños era con las autoridades destinadas en América, que los mandaban y despreciaban, tratándoles sin consideración alguna. Su malestar iba, entonces, contra las autoridades cercanas —no las metropolitanas— y este hecho guarda perfecta lógica con la trayectoria política seguida entre unos y otros ámbitos de poder. Cabe recordar, y enfatizar, que las autoridades destinadas en América no actuaron nunca en solitario, sino apoyándose en unos bandos y enfrentándose a otros, en un juego de pugnas y pactos mantenido por las élites locales con sus respectivas autoridades en todas las ciudades americanas. El conflicto de Quito en 1809 se enmarca así, en un contexto de enfrentamientos entre diferentes ámbitos de poder que libran una nueva batalla, y que tienen sus respectivas víctimas: unas llamadas Juan de Dios Morales, otras Pedro Calixto y Muñoz.

14 Acosta, Antonio, «Sobre criollos y criollismo», *Revista Andina*, Año 2, nº1, Cuzco, 1984, p.74.

15 Céspedes del Castillo, Guillermo, *América Hispánica 1492-1898*, en Tuñón de Lara (Dir.), *Historia de España* T.VI, Madrid, 1983, p.286.

c. Las reformas borbónicas.

Al margen de los argumentos expresados en *el Manifiesto* de 1809, existieron otros factores que permiten comprender mejor la coyuntura que atravesaba Quito a principios del siglo XIX. Para encontrarlos, debemos retroceder un poco en el tiempo.

Durante la primera mitad del siglo XVIII, la necesidad de una reorganización del sistema económico español quedó de manifiesto al comparar el alto rendimiento económico de las colonias francesas, holandesas e inglesas con los escasos beneficios que América producía para España¹⁶. Las vías por las que se pretendió alcanzar el anhelado desarrollo fueron esencialmente dos: fomentar el incremento del comercio —liberalizando el tráfico e implantando aranceles y tarifas preferenciales— e incrementar la presión fiscal.

Para cubrir ambos objetivos, pero sobre todo el segundo, resultaba imprescindible efectuar una reforma a fondo de la administración indiana. La clave del cambio fue la intencionada

disgregación de los tradicionales núcleos de poder que operaban dentro y fuera de las instituciones americanas¹⁷.

El ambicioso plan de reformas económicas, administrativas, políticas, sociales y culturales, cuyo cenit se sitúa entre 1776 y 1786, tuvo que afrontar un complejo entramado de intereses creados y sectores en conflicto. Como era previsible, las tensiones se produjeron esencialmente entre las directrices del poder central y los intereses de los poderes locales

En la jurisdicción quiteña los cambios se iniciaron muy lentamente a partir de 1717 prolongándose, con avances y retrocesos, hasta las últimas décadas de la centuria. Consecuente con el afán de «disgregación», la reforma administrativa se centró en limitar el poder y autonomía detentados por el tribunal de la Audiencia —y en segunda instancia por la élite de la capital—, así como en sanear los diferentes niveles burocráticos, especialmente los vinculados al sistema fiscal en los que era más

16 Una visión global de las reformas borbónicas puede consultarse en Céspedes del Castillo, 1983, caps.XI y XII.

17 Véase Contreras, Carlos, «La crisis de la sierra central y norte del Ecuador en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, nº 1, Quito, 1987; Marchán Romero, Carlos, «Economía y Sociedad durante el S.XVIII». En Ayala (Ed), *Nueva Historia del Ecuador* T.4, pp.231-260, Quito, 1989; Ponce Leiva, Pilar, «Historia del Ecuador en la época colonial». *Enciclopedia Universal de Micronet*, 2002 [En línea: [tp://www.encyclonet.com](http://www.encyclonet.com)]; Terán Najas, Rosemarie, *El Régimen administrativo en la Real Audiencia de Quito bajo la dinastía borbónica*, Quito, 1989.

frecuente la corrupción. El programa desarrolló sobre dos ejes fundamentales: la descentralización de jurisdicciones y la limitación de competencias del Presidente de la Audiencia.

Desde el punto de vista económico, el impacto de las reformas borbónicas también fue considerable. La paulatina liberalización del comercio implantada desde 1765 por un lado fomentó el desarrollo de las áreas agro-exportadoras de la costa, incrementando el tráfico de materias primas —sobre todo cacao— produciendo así importantes beneficios a la ciudad de Guayaquil; por otro lado, sin embargo, agudizó la ya dura competencia que tenían los textiles de la sierra frente a los extranjeros llegados a través del contrabando. Esta divergente trayectoria económica entre una y otra región, profundizó más aún los conflictos de intereses entre ambas, haciéndose extensiva al ámbito político durante el proceso de independencia. La diferente trayectoria económica entre una región y otra explicaría la no beligerancia de la costa en 1809 con respecto a la metrópoli; en 1820, sin embargo, no sólo había

cambiado sustancialmente el contexto político continental, sino que la defensa de las posesiones americanas generó un incremento de la presión fiscal que anulaba, en gran medida, los posibles beneficios obtenidos en el pasado.

d. Influencia de la ilustración.

El siglo XVIII fue, asimismo, el tiempo de la Ilustración. Como ocurrió en España, la Ilustración quiteña tuvo en marcado cariz elitista, produciéndose una contradicción, un distanciamiento, entre una minoría partidaria de cambios y una gran mayoría que, o bien defendía la continuidad del status quo, o simplemente permanecía al margen de los debates¹⁸. El núcleo ilustrado, estuvo integrado por intelectuales de la aristocracia local, por profesores universitarios y por profesionales que ocupaban una posición intermedia en la jerarquía social.

Los cuatro ejes sobre los que giró el debate ilustrado fueron:

1º la reforma del sistema educativo y la implantación de las ciencias experimentales como disciplina académica.

18 Véase Freile, C., Paladines, C., Guerra, S., *Espejo: conciencia crítica de su época*, Quito, 1978; Paladines Escudero, C., *Pensamiento ilustrado ecuatoriano*, Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano nº9, Quito, 1981 y *Pensamiento pedagógico ecuatoriano* Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano nº33, Quito, 1988; Ponce Leiva, Pilar, «Sociedad y Cultura en la Audiencia de Quito, siglos XVII y XVIII». En Kennedy, Alejandra (Coord.), *Arte de la Real Audiencia de Quito, siglos XVII-XIX*, Madrid, 2002, pp. 23-40.

2º el análisis de la situación socio-económica y la urgencia de introducir profundas reformas.

3º el divorcio existente entre las necesidades locales y la política seguida por España tras la muerte de Carlos III.

4º la reivindicación del criollo frente a las descalificaciones de que era objeto por parte de ilustrados europeos, retomándose así un discurso patente ya en el siglo XVII.

Las cuatro vertientes, estrechamente vinculadas entre sí, están presentes en las obras de Eugenio Espejo (de ahí que se le considere símbolo y reflejo de una época) y cristalizan en 1792 con la fundación de la Sociedad de Amigos del País, de efímera existencia pero de gran carga simbólica. El ambiente cultural quiteño a fines del siglo XVIII y principios del XIX presentaba, por lo tanto, un carácter ecléctico, propio de momentos históricos de asimilación de nuevos aportes. En la década de 1820, la Independencia supuso la consecución de los objetivos políticos fraguados en el periodo finisecular, pero fue ardua la tarea que debió afrontar la República a la hora de implantar los profundos cambios sociales y económicos que el país requería.

3. CONSECUENCIAS

Resulta evidente que la sublevación del 10 de agosto de 1809 no introdujo cambios revolucionarios en la trayectoria de la teoría y la práctica política hispana, al aplicar en el ámbito quiteño las medidas vigentes entonces en la Península. Sí destaca, sin embargo, la rápida adopción de tales medidas en Quito en comparación con otras ciudades americanas.

Quito constituye un caso particular en el conjunto de la América española por haber establecido una Junta antes que la mayoría de las otras regiones, pero también por haber celebrado las elecciones a representantes en las Cortes de Cádiz antes que ninguna otra ciudad y, por haber elaborado una Constitución propia (*Pacto Solemne* de 1812) que resultó pionera en su entorno y en su época.

Resulta evidente, sin embargo, que la iniciativa quiteña tuvo una vida muy corta, sin llegar a introducir cambios perdurables en las estructuras locales. En este sentido, podría hablarse de un error de cálculo político por parte de sus líderes: no vieron que el proyecto resultaba inviable al no contar con el apoyo de las demás provincias de la Audiencia y, no comprendieron que su propuesta, pese a su conservadurismo,

era inaceptable para los representantes del Rey, desplazados de sus cargos.

Ahora bien, lo interesante no es tanto analizar y valorar hechos concretos como insertarlos en un contexto más amplio y ponderar la dimensión histórica de todo el proceso. En este sentido, los hechos de 1809 en particular y los movimientos de independencia en general, ponen de manifiesto que la tónica dominante en el devenir histórico es la ambivalencia frente al dogma, el claroscuro frente a la luz y la sombra y los matices frente a los colores planos. Así,

-frente a la imagen de una América revolucionaria que busca dotarse de instituciones y sistemas de gobierno representativos, en contraste con una España que se queda anclada en formas políticas de Antiguo Régimen, resulta hoy evidente la inserción tanto de España como de la América Hispana en el conjunto de las llamadas «revoluciones atlánticas».

Estas revoluciones, por las cuales algunas sociedades europeas dejaron de ser monarquías y se dotaron de regímenes democráticos, no comenzaron con la Independencia de Estados Unidos en 1776 y finalizaron con la llegada de Napoleón al trono francés en 1799. A partir de 1808 se abre una nueva fase en ese proceso revoluciona-

rio, y es entonces cuando en él se inserta el ámbito hispánico.

-frente a la imagen de España como prototipo del absolutismo, encarnando por Fernando VII, está la España inmersa en su propia revolución liberal (Cortes de Cádiz) y en su propia guerra de Independencia.

-frente a la simple ecuación de criollos = patriotas, y peninsulares = realistas, aparecen ante nosotros la connivencia entre unos y otros cuando la defensa de sus intereses así lo requería; los conflictos internos entre criollos conservadores, moderados y radicales; las rivalidades entre unas regiones y otras (cuyas consecuencias hoy en día seguimos padeciendo), etc.

-frente a una visión que presenta una visión lineal de LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA, que comienza en 1809 en Quito (o en Chuquisaca) y acaba en 1824 en Ayacucho, se abre paso la idea de diferentes procesos de independencia, con diferentes trayectorias, en diferentes tiempos y por diferentes motivos, que en ocasiones convergen y en otras difieren sustancialmente entre sí.

4. LAS INDEPENDENCIAS Y EL TIEMPO PRESENTE

Entre 1910 y 1925 se organizaron a lo largo y ancho de América Latina una serie de actos conmemorativos del I Centenario de Independencia con respecto a España.

El momento no era ciertamente propicio para celebraciones, al estar aun reciente en la memoria la Guerra del 98 en la que España perdió Cuba, Puerto Rico, Filipinas y demás territorios del Pacífico. Es más, podría incluso preverse un distanciamiento aun mayor entre España y América Latina; sin embargo, no fue así. Todo lo contrario.

Las primeras décadas del siglo XX constituyen un periodo crucial en la historia de las relaciones políticas, sociales y culturales entre España e Hispanoamérica¹⁹. En plena crisis finisecular, en una España derrotada, desprestigiada ante el exterior, inmersa en severos conflictos internos de toda índole y, en una América Latina en la que el Orden liberal no había conseguido alcanzar ni la estabilidad política ni la resolución de profundas desigual-

dades sociales, en medio de esa crisis, se desarrolló uno de los momentos de mayor esplendor cultural a un lado y otro del Atlántico.

En América, el Modernismo trajo consigo una total renovación en la forma y el fondo de la creación artística y un giro radical en sus corrientes de pensamiento; España, por su parte, vivirá su Edad de Plata cultural, especialmente en literatura y en filosofía, o mejor dicho, en la historia del pensamiento filosófico.

Nombres como Salvador de Madañaga, Rafael Altamira, José Ortega y Gasset, Miguel de Unamuno, entre otros, aparecen en prólogos, cartas, libros, memorias, ensayos y escritos varios junto a Rubén Darío, José Enrique Rodó o Alfonso Reyes. La prensa fue el medio de expresión primordial de estos intelectuales, quienes mostraron una preocupación constante por los temas comunes y por cómo debían ser las relaciones entre ambos espacios. Para ello, buscaron un nuevo concepto del «hispanoamericanismo» que implicaba una profunda modificación de la «visión del otro». La actividad desplegada

¹⁹ Véase Abellán, José Luis, «La hispanidad, España e Hispanoamérica». En Menéndez Pidal, Jover Zamora, *Historia de España*, T. XXXIX, *La Edad de Plata de la cultura española*, Madrid, 1993, pp.716-760; Sepúlveda Muñoz, Isidro, *Comunidad Cultural e hispano-americanismo, 1885-1936*, Madrid, 1994; Varios: Monográfico dedicado a la «Junta para la Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural (1907-1939)», *Revista de Indias*, vol.67, nº239, Madrid, 2007.

por estos intelectuales se transmitió a los círculos políticos, generándose así un discurso político sobre «la cuestión americana» que interesó tanto a gobiernos y congresos americanos como españoles.

La conmemoración del Primer Centenario de Independencia fue, entonces, un foro propicio para la expresión de nuevas ideas, de nuevas representaciones, de nuevos diálogos a través de nuevos lenguajes, partiendo de nuevos símbolos.

La Guerra Civil española acabó con esa Edad de Plata y el término de «hispanoamericanismo» se convirtió en sinónimo de retórica hueca y exaltación patriótica. Quizás nosotros ahora podamos retomar lo que entonces no pudo concluirse. Tenemos una segunda oportunidad: veamos de lo que somos capaces. 